

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

INVITACIÓN A REMATE EN SOBRE CERRADO

SEGUNDO SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., debidamente conformada mediante Resolución Nro. 031/2018/GENERAL de 22 de noviembre de 2018, en concordancia con el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, invita a las personas naturales y jurídicas interesados en adquirir un vehículo declarado en mal estado, para que participen en el REMATE EN SOBRE CERRADO (SEGUNDO SEÑALAMIENTO).

BASES

- A)** Las posturas (ofertas), se presentarán en sobre cerrado y contendrán la oferta y además, el diez por ciento (10%) del valor de cada una de ellas, mediante dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. , hasta el **día 11 de agosto de 2020 a las 10H00**, en el edificio de la EERSSA ubicado en las calles Vicente Rocafuerte No. 162-26 y José Joaquín de Olmedo, primer piso (Archivo General, área de Servicio al Cliente). Los sobres estarán bajo custodia de la Jefatura de Tesorería de la EERSSA, esto de conformidad al Artículo 95 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- B)** Se señala la diligencia de REMATE (apertura de sobres y calificación de posturas), para el **día 11 de agosto a las 10H30**, diligencia que se efectuará en la oficina de Asesoría Jurídica del edificio de la EERSSA ubicado en las calles Vicente Rocafuerte No. 162-26 y José Joaquín de Olmedo, segundo piso.
- C)** La descripción y el precio base para la recepción de las ofertas es el que consta a continuación:

ÍTEM	REFERENCIA	DISCO	PLACAS	AÑO	TIPO	MARCA	MODELO	CLASE	COLOR	# MOTOR	# CHASIS	BASE DE AVALÚO	COMBUSTIÓN	ESTADO
1	CAMI07300180	2 - 28	LBM0134	1992	PESADO	FORD	F-450	CAMION	AZUL	2FDLF47G4NCA29731	2FDLF47G4NCA29731	\$ 11,400.00	GASOLINA	MALO

La base del remate corresponde al cien por ciento del avalúo establecido para el primer señalamiento.

- D)** Los sobres de las posturas serán abiertos por la junta de Remates en presencia de los participantes el día y hora establecida en el literal b). La adjudicación se la realizará al mejor postor. Efectuada la adjudicación, el adjudicatario pagará la totalidad del precio ofrecido, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la EERSSA. Realizado el pago se entregará al adjudicatario lo rematado.
- E)** Si dentro del término de diez días siguientes al de la adjudicación, no se hiciera el pago, se declarará la quiebra del remate a favor del postor que sigue en el orden de preferencia. Esto de conformidad con el Artículo 100 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. La diferencia entre la primera y la segunda postura, o entre esta la tercera, si fuere el caso, y así sucesivamente, pagaran el postor o postores que hubieren provocado la quiebra, esta diferencia se cobrara reteniendo el valor consignado en el literal c).
- F)** Podrá intervenir en el remate las personas capaces para contratar personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por si o por interpuesta persona quienes fueren servidores públicos de la EERSSA, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo de afinidad; los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre, esto de conformidad al Artículo 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- G)** La EERSSA por conveniencia institucional se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de adjudicación.
- H)** La exhibición del bien a rematar se realizará en el local de la Bodega General, ubicada en el sector Nueva Granada, calles Jerónimo Carrión y García Moreno, de esta ciudad y provincia de Loja, junto a los talleres del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO). La entrega se efectuará una vez cubierto la totalidad del valor de la oferta declarada ganadora, los gastos que se ocasionen con motivo de la transferencia de los bienes, como el pago de impuestos, tasas y otros serán de cuenta de los adjudicatarios.

Mayor información se proporcionará en la Supervisión de Inventarios y Avalúos de la Empresa Eléctrica Regional Del Sur S.A.

Loja, 29 de julio de 2020

**JUNTA DE REMATES
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**